

Ciudad de México, a 2 de septiembre de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00842/2019

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio ALCA/CA/255/2019 de fecha 29 de agosto de 2019, signado por el C. José Muñoz Vega, Coordinador de Asesores en la Alcladía de Iztapalapa, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder comunicado Legislativo de esta Ciudad mediante V MDSPOPA/CSP/1925/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx DIP. ISABELA
ROSALES HERRERA

0 4 SEP 2019

Recibió:
Hora:

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 2949/2404 C. José Muñoz Vega, Coordinador de Asesores en la Alcladía de Iztapalapa.

Alcaldía Iztapalapa

COORDINACIÓN DE ASESORES

842



Ciudad de México, 29 de agosto de 2019. ALCA/CA/255/2019.

Asunto: Respuesta al oficio SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/000142.3/2019.

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México PRESENTE

Por instrucciones de la alcaldesa de Iztapalapa Lic. Clara Marina Brugada Molina, se informa lo siguiente con relación a su similar de fecha 15 de marzo de 2019, mediante el cual informa del Dictamen aprobado mediante el oficio MDSPOPA/CSP/1925/2019, turnado por la Mesa Directiva de la comisión permanente del Congreso de la Ciudad de México donde se requiere atienda de manera conducente y del cual le comento.

La alcaldía de Iztapalapa con base en el Programa de Manejo del área natural protegida con la categoría de zona ecológica y cultural "Cerro de la Estrella" y de acuerdo a las reglas administrativas de este documento, en el ANP sólo se podrán realizar usos y aprovechamientos que sean acordes con la declaratoria respectiva, el presente programa de manejo, las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones legales aplicables. En donde se decreta realizar actividades de conservación de recursos naturales.

Asimismo el Programa Provisional de Gobierno 2019-2020, contempla acciones para la preservación y restauración del equilibrio ecológico, en virtud de que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. La Alcaldía adoptará las medidas necesarias, en el ámbito de sus competencias, para la protección del medio ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico, con el objetivo de satisfacer las necesidades ambientales para el desarrollo de las generaciones presentes y futuras.

a Alcaldía propone acciones a favor del desarrollo sustentable tales como:

- Conservar, proteger y mejorar las áreas de reserva ecológica de la Sierra de Santa Catarina y del Cerro de la Estrella.
- Se impulsará el programa más amplio de reforestación urbana.
- Se trabajará para reverdecer camellones y espacios públicos.



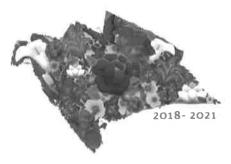
ALDAMA 63 ESQ. AYUNTAMIENTO BARRIO SAN LUCAS C.P. 09000 Tel. 55 56 85 36 31,55 54 45 10 05





Alcaldía Iztapalapa

COORDINACIÓN DE ASESORES



- Conservar, proteger y mejorar las áreas de reserva ecológica de la Sierra de Santa Catarina y del Cerro de la Estrella.
- Se impulsará el programa más amplio de reforestación urbana.
- Se trabajará para reverdecer camellones y espacios públicos.
- Se triplicarán los espacios verdes en las áreas urbanas, y se revertirá el déficit de los metros cuadrados por habitante.
- Se implementará, en coordinación con las universidades, un programa de calentadores solares para reducir las emisiones contaminantes, utilizar la energía solar y disminuir el costo del consumo de gas LP en las familias.
- Se instalarán sistemas de luminarias que funcionen con energía mecánica producto del ejercicio de la bicicleta.
- Se cambiará la red de alumbrado tradicional por alumbrado inteligente de energía solar y de bajo consumo energético.

En mérito de lo anterior y con objeto de satisfacer el exhorto propuesto por la Mesa Directiva de la comisión permanente del Congreso de la Ciudad de México; la Alcaldía de Iztapalapa ha tenido a bien realizar las acciones antes expuestas ya que considera como eje fundamental el respeto y protección del medio ambiente. Por lo que toda acción del gobierno debe tener un enfoque ambiental que logre que a mediano plazo esta demarcación sea adalid en el cuidado y respeto al medio ambiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

José Muñoz Vega Coordinador de Asesores de la Alcaldesa de Iztapala Caudad de México

C.p. Lic. Clara Marina Brugada Molina - Alcaldesa en Iztapalapa

C-2780

dMV/b/pbt*





ALDAMA 63 ESQ. AYUNTAMIENTO BARRIO SAN LUCAS C.P. 09000 Tel. 55 56 85 36 31,55 54 45 10 05







Alcaldía Iztapalapa

Dirección Ejecutiva de Desarrollo Sustentable



Ciudad de México a 05 de julio de 2019.

OFICIO NO.DEDS/725/2019.

ASUNTO: Punto de acuerdo

Acciones de apoyo e impulso al campo, así como

Desarrollo Rural Sustentable

LIC. JOSÉ MUÑOZ VEGA COORDINADOR DE ASESORES P R E S E N T E

En atención a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000142.3/2019, en donde anexan el oficio número MDSPOPA/CSP/1925/2019, mediante el cual se hace de nuestro conocimiento el Dictamen aprobado por el Poder Legislativo que dicta lo siguiente:

"Dictamen por el cual se aprueba el punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a las y los titulares de diversas Alcaldías a fin de que incluyan acciones de apoyo e impulso al campo, así como de desarrollo rural sustentable, en sus respectivos programas de desarrollo". Sic.

De acuerdo a lo anterior y con base en el Programa de Manejo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de 2007 que general el ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE MANEJO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA CON LA CATEGORÍA DE ZONA ECOLÓGICA Y CULTURAL "CERRO DE LA ESTRELLA" y de acuerdo a las Reglas Administrativas de este documento, en el ANP sólo se podrán realizar usos y aprovechamientos que sean acordes con la declaratoria respectiva, el presente Programa de Manejo, las Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones legales aplicables. En donde se decreta realizar actividades de conservación de recursos naturales.

No omito mencionar que el grupo de Ejidatarios de la Alcaldía se acercó a la J.U.D. de Prevención de Impacto Ambiental, para realizar acciones de conservación en esta área de gran valor ambiental.

No habiendo otro asunto que tratar me despido de usted enviándole un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
ENCARGADA DEL DESPACHO
DE DESARROLLO SUSTENTABLE

BIÓL. BÁRBARA ARZATE HERNÁNDEZ

DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE DESARROLLO
SUSTENTABLE

G.c.p. Mtra, Ximena Guzman Cuevas - Secretaria Particular. No. Cedula 2790

BAH/mmic







